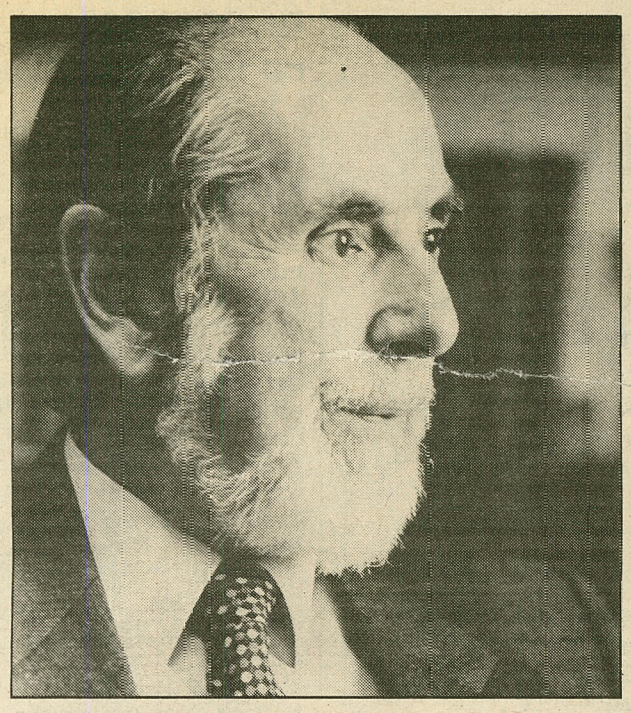


Nacidos en el año del chancho

Los nacidos en el año del chancho, según la creencia popular china, son hogareños, sencillos y ajenos a todo afán de ostentación, ajeno a su ubicación social. A los chanchos no les gusta la soledad, son trabajadores y preocupados por los demás. Tienen aptitudes para los negocios, pero también ingenuidad y confianza excesivas, que les acarrea problemas.

Según la definición china, debieran tener características en común los siguientes chilenos ilustres, nacidos en años del chancho: Andrés Aylwin (30/06/1935); Arturo Alessandri Besa (31/10/1923); Miguel Angel Poduje (05/01/1948); Eugenio Heiremans (27/04/1923); Rolf Lüders (1°/10/1935); Oscar Pizarro (19/01/1948) y Julio Retamal Favereau (14/11/ de 1935).

El TLC y el Mercosur ocuparán buena parte de los esfuerzos

En economía, duras negociaciones

La Nación
SANTIAGO

La agenda económica se auspicia trabajosa para los negociadores en 1995: ardua para los gestores del ingreso del Chile al TLC, de la asociación con el Mercosur, del ingreso o aumento de la participación de los capitales privados en las empresas sanitarias que operan en el país.

Según las tendencias que comenzaron a perfilarse a fines de 1994, el año del chancho espera con un largo camino a los negociadores de la inclusión de Chile en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, México y Canadá. En eso, se presume, se gastará el año completo, pues -salvo una sorpresa porcina- la concreción del anuncio hecho a fines de 1994 no llegaría antes de 1996.

Medio año podrían usar los responsables de conseguir la asociación -no la integración- de Chile con el Mercosur, que integran Uruguay, Paraguay, Argentina y Brasil.

También tendrán trabajo los encargados de negociar los porcentajes y la forma en que los privados podrán asociarse con el Estado en las trece empresas de obras sanitarias del país, después de que el gobierno tomara la decisión de otorgarles participación en porcentajes que podrían fluctuar entre el 49% -minoritario- y el 65% -mayoritario-.

Esto, en momentos en que comienzan a hacerse públicas las posturas abiertamente partidarias de privatizar empresas del Estado dentro de los partidos que componen la coalición gobernante.

MERCADO MONETARIO

La preocupación económica, especialmente gubernamental, se centrará en fortalecer la divisa regulando, tal vez, el ingreso y egreso de capitales del país. También en reducir el gasto fiscal, con recortes presupuestarios, lo que podría provocar conflictos con los empleados de la administración del Estado.

Pese a estas dificultades, el año se presagia afortunado para la mantención de las cifras macroeconómicas, pues la expectativa es mantener una inflación de un dígito; el precio internacional del cobre recuperado; y un repunte en áreas como la construcción y el comercio, después de que ha finalizado el período de ajuste.

En justicia, el caso Letelier

En la agenda del Poder Judicial, el sino del chancho -la definición- podría interpretarse como plenamente presente en 1995, pues este año se esperan decisiones.

Quizá la más importante es la que atañe al proceso por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier, pues la Corte Suprema deberá definir el futuro del general (R) Manuel Contreras y el brigadier Pedro Espinoza, condenados en primera instancia a siete y seis años de presidio, respectivamente.

Si la Suprema confirma o aumenta ese castigo, deberán ir ambos a una cárcel común. Si lo rebaja a una pena de cinco años o menos, podrían cumplir la sentencia en libertad. ¿Qué hará la Corte? Podría saberse este mes o, a partir de marzo, dependiendo de los trámites que pueden demorar la vista de las apelaciones, puestas en la tabla de hoy.

EN LO PRINCIPAL: Solicita Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSI:** Patrocinio y poder.

SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ALFREDO CADIZ LAGOS y CRISTIAN SILVA JOHNSON, ambos Abogados y en representación de **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. o S.Q.M. S.A.,** según se acreditará, todos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Iquique, calle Los Rieles Nº 285, al Sr. Director General de Aguas decimos:

Que venimos en solicitar derechos de aprovechamiento de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, que se captarán por elevación mecánica desde el pozo o pique que a continuación se detalla, ubicado **en el Sector Ex. Oficina Cala Cala, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, I Región.**

COORDENADAS U.T.M.

POZO	NORTE(METROS)	ESTE(METROS)	CAUDAL SOLICITADO
Nº1	7.763.976,12	419.206,34	20 lts/seg.

El área de protección del pozo quedará definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

POR TANTO:

En mérito de lo expuesto, antecedentes acompañados y de lo prescrito en los Artículos 130 y siguientes del Código de Aguas en relación con la Resolución Nº 207 de 1983 de la Dirección General de Aguas,

ROGAMOS AL SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS se sirva tener por presentada solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas ya individualizada y ordenar la publicación que corresponda, constituyendo en definitiva el derecho de aprovechamiento solicitado.

PRIMER OTROSI: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Croquis o plano de ubicación del pozo solicitado.
2. Copia de Escritura Pública de personería.
3. Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
4. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase el Sr. Director General de Aguas tener presente que designamos Abogado patrocinante y conferimos poder al Abogado **CRISTIAN SILVA JOHNSON,** patente al día, de nuestro mismo domicilio.

EN LO PRINCIPAL: Solicita Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSI:** Patrocinio y poder.

SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ALFREDO CADIZ LAGOS y CRISTIAN SILVA JOHNSON, ambos Abogados y en representación de **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. o S.Q.M. S.A.,** según se acreditará, todos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Iquique, calle Los Rieles Nº 285, al Sr. Director General de Aguas decimos:

Que venimos en solicitar derechos de aprovechamiento de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, que se captarán por elevación mecánica desde el pozo o pique que, a continuación, se detalla ubicado **en el Sector Ex. Oficina Cala Cala, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, I Región.**

COORDENADAS U.T.M.

POZO	NORTE(METROS)	ESTE(METROS)	CAUDAL SOLICITADO
SONDAJE Nº 2	7.763.328,21	419.353,36	20 lts/seg.

El área de protección del pozo quedará definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

POR TANTO:

En mérito de lo expuesto, antecedentes acompañados y de lo prescrito en los Artículos 130 y siguientes del Código de Aguas en relación con la Resolución Nº 207 de 1983 de la Dirección General de Aguas,

ROGAMOS AL SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS se sirva tener por presentada solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas ya individualizada y ordenar la publicación que corresponda, constituyendo en definitiva el derecho de aprovechamiento solicitado.

PRIMER OTROSI: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Croquis o plano de ubicación del pozo solicitado.
2. Copia de Escritura Pública de personería.
3. Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
4. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase el Sr. Director General de Aguas tener presente que designamos Abogado patrocinante y conferimos poder al Abogado **CRISTIAN SILVA JOHNSON,** patente al día, de nuestro mismo domicilio.

EN LO PRINCIPAL: Solicita Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSI:** Patrocinio y poder.

SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ALFREDO CADIZ LAGOS y CRISTIAN SILVA JOHNSON, ambos Abogados y en representación de **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. o S.Q.M. S.A.,** según se acreditará, todos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Iquique, calle Los Rieles Nº 285, al Sr. Director General de Aguas decimos:

Que venimos en solicitar derechos de aprovechamiento de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, que se captarán por elevación mecánica desde el pozo o pique que, a continuación, se detalla ubicado **en el Sector Ex. Oficina Cala Cala, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, I Región.**

COORDENADAS U.T.M.

POZO	NORTE(METROS)	ESTE(METROS)	CAUDAL SOLICITADO
SONDAJE Nº 3	7.763.380,18	419.471,72	20 lts/seg.

El área de protección del pozo quedará definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

POR TANTO:

En mérito de lo expuesto, antecedentes acompañados y de lo prescrito en los Artículos 130 y siguientes del Código de Aguas en relación con la Resolución Nº 207 de 1983 de la Dirección General de Aguas,

ROGAMOS AL SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS se sirva tener por presentada solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas ya individualizada y ordenar la tramitación de publicación que corresponda, constituyendo en definitiva el derecho de aprovechamiento solicitado.

PRIMER OTROSI: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Croquis o plano de ubicación del pozo solicitado.
2. Copia de Escritura Pública de personería.
3. Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
4. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase el Sr. Director General de Aguas tener presente que designamos Abogado patrocinante y conferimos poder al Abogado **CRISTIAN SILVA JOHNSON,** patente al día, de nuestro mismo domicilio.